



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 37-1**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

En Aljaraque, el día CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, siendo las 9:00 horas, previa la oportuna citación, y con las debidas garantías que se vienen observando por parte de los asistentes presenciales a causa de la COVID-19, se reúnen en sesión ordinaria de segunda convocatoria, los siguientes Sres./Sras. Concejales de la Corporación:

**De forma presencial:** Don David Toscano Contreras. (Alcalde-Presidente).

Don Francisco José Moreno Velo.

Doña María Ponce Gallardo.

Don Adrián Cano González.

Doña. Ana Mora García.

Doña Gema Montemayor Hinestrosa Conde.

Don Ignacio José Pomares Hernández.

Don José Cruz Coronel.

**De forma telemática:** Ninguno/a.

**Faltaron sin excusa:** Ninguno/a.

También asisten, a requerimiento de la Alcaldía, de forma presencial los Concejales Don Pedro Yórquez Sancha, Don Juan Antonio Ramos Chávez y Don Antonio Roche Solarana, así como el Arquitecto municipal D. Cayetano Campero y el Técnico de Medio Ambiente D. Benito Limón Pérez.

Actúa de Secretario, el que lo es de la Corporación Don Luís Manuel Sánchez González, y asiste con Interventor Accidental, el Técnico de Administración General Don Gundemaro Manuel Giraldo Laino, (ambos de forma presencial).

Bajo la presidencia del Señor Alcalde D. DAVID TOSCANO CONTRERAS, que declara abierta la sesión, se pasa a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

**A C U E R D O**

**1.- "LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.-** Por unanimidad.".-

**2.- "ASUNTOS DE TRÁMITE.-**

**2.A.- "LICENCIAS DE OBRAS MAYORES.-** A continuación, se conoce las solicitudes de Licencia que se dirán, previamente informadas por la Oficina Técnica



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 37-2**

Municipal, y el Departamento Jurídico del Ayuntamiento, acordándose por unanimidad conceder las siguientes:

- **Núm. 3784/20**, promovido por **F.J.D.P.**, para las obras comprendidas en el Expediente de CAMBIO DE USO Y ADECUACIÓN DE LOCAL COMERCIAL A DOS (2) VIVIENDAS, en el núcleo de Aljaraque, de este Municipio.

**2.B.- "SOLICITUDES DE FRACCIONAMIENTOS/APLAZAMIENTOS DE PAGOS.-** A continuación, se conoce la solicitud de fraccionamiento/aplazamiento, que se dirán, acordándose por unanimidad lo siguiente:

- Informar FAVORABLEMENTE la concesión del fraccionamiento, en 3 mensualidades, solicitado por **R.G.M.**, en el caso que proceda, de su deuda con esta administración, por el concepto de IBI URBANA e importe de 193,11.-€, debiendo devengarse los intereses de demora, fijados en el 3,75 % conforme al art. 26.6 de la Ley 58/2003 de la Ley General Tributaria para el presente ejercicio, por el tiempo comprendido entre el vencimiento del periodo voluntario y el vencimiento de los plazos fraccionados.

- Informar FAVORABLEMENTE la concesión del fraccionamiento en 12 mensualidades solicitado, por **F.P.L. y V.A.G.**, en el caso de que proceda, de su deuda con esta administración, por los conceptos de IVTM, VADOS e IBI URBANA, e importe total de 722,24.-€, debiendo devengarse los intereses de demora, fijados en el 3,75 % conforme al art. 26.6 de la Ley 58/2003 de la Ley General Tributaria para el presente ejercicio, por el tiempo comprendido entre el vencimiento del periodo voluntario y el vencimiento de los plazos fraccionados.

- Conceder a **I.C.G.** el fraccionamiento en 6 mensualidades, de su deuda con esta administración, por el concepto de SANCIONES ADMINISTRATIVAS 2019, e importe de 601,00.-€.

**2.C.- OTROS ASUNTOS.-** A continuación se da cuenta de que la sentencia que declaraba ajustada a Derecho la declaración de caducidad de la concesión del solar municipal.

Así mismo de la solicitud la apertura de un procedimiento de otorgamiento de concesión administrativa de la parcela de uso residencial-social-cultural (Zona 2 de La Dehesa) con una superficie de 8.341,77 m<sup>2</sup> para establecer en ella una "Residencia para enfermos de epilepsia".

Y finalmente, el Técnico Municipal de Medio Ambiente, da cuenta a los asistentes del inicio de los trabajos de limpieza del Arroyo de La Notaría y del Arroyo del Pozo Judío".-



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 37-3**

**3.- "EVALUACIÓN SITUACIÓN CRISIS SANITARIA.-** Desde la Concejalía de Servicios Generales, Parques y Jardines y Participación Ciudadana del Ayuntamiento, se informa que debido a la situación de alarma sanitaria en la que nos encontramos con motivo de la COVID-19, se han llevado a cabo labores extraordinarias, de reparación y limpieza, para que los Centros Educativos Públicos de la localidad pudieran comenzar el curso escolar 2020/2021, con todas las medidas de seguridad e higiene necesarias para la prevención de la salud, tanto del alumnado como del personal docente, conserjes y personal de limpieza de los mismos, los cuales quedan debidamente detallados en el informe en cuestión." .-

**4.- "RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se producen." .-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión a las 10,20 horas, extendiéndose de ella la presente, que firma conmigo, el Secretario que doy fe.

Aljaraque, a 14 de Septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GRAL.,



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 37-1**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

En Aljaraque, el día CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, siendo las 9:00 horas, previa la oportuna citación, y con las debidas garantías que se vienen observando por parte de los asistentes presenciales a causa de la COVID-19, se reúnen en sesión ordinaria de segunda convocatoria, los siguientes Sres./Sras. Concejales de la Corporación:

**De forma presencial:** Don David Toscano Contreras. (Alcalde-Presidente).

Don Francisco José Moreno Velo.

Doña María Ponce Gallardo.

Don Adrián Cano González.

Doña. Ana Mora García.

Doña Gema Montemayor Hinestrosa Conde.

Don Ignacio José Pomares Hernández.

Don José Cruz Coronel.

**De forma telemática:** Ninguno/a.

**Faltaron sin excusa:** Ninguno/a.

También asisten, a requerimiento de la Alcaldía, de forma presencial los Concejales Don Pedro Yórquez Sancha, Don Juan Antonio Ramos Chávez y Don Antonio Roche Solarana, así como el Arquitecto municipal D. Cayetano Campero y el Técnico de Medio Ambiente D. Benito Limón Pérez.

Actúa de Secretario, el que lo es de la Corporación Don Luís Manuel Sánchez González, y asiste con Interventor Accidental, el Técnico de Administración General Don Gundemaro Manuel Giraldo Laino, (ambos de forma presencial).

Bajo la presidencia del Señor Alcalde D. DAVID TOSCANO CONTRERAS, que declara abierta la sesión, se pasa a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día y que son los siguientes:

**A C U E R D O**

**1.- "LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.-** Por unanimidad.".-

**2.- "ASUNTOS DE TRÁMITE.-**

**2.A.- "LICENCIAS DE OBRAS MAYORES.-** A continuación, se conoce las solicitudes de Licencia que se dirán, previamente informadas por la Oficina Técnica



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 37-2**

Municipal, y el Departamento Jurídico del Ayuntamiento, acordándose por unanimidad conceder las siguientes:

- **Núm. 3784/20**, promovido por **F.J.D.P.**, para las obras comprendidas en el Expediente de CAMBIO DE USO Y ADECUACIÓN DE LOCAL COMERCIAL A DOS (2) VIVIENDAS, en el núcleo de Aljaraque, de este Municipio.

**2.B.- "SOLICITUDES DE FRACCIONAMIENTOS/APLAZAMIENTOS DE PAGOS.-** A continuación, se conoce la solicitud de fraccionamiento/aplazamiento, que se dirán, acordándose por unanimidad lo siguiente:

- Informar FAVORABLEMENTE la concesión del fraccionamiento, en 3 mensualidades, solicitado por **R.G.M.**, en el caso que proceda, de su deuda con esta administración, por el concepto de IBI URBANA e importe de 193,11.-€, debiendo devengarse los intereses de demora, fijados en el 3,75 % conforme al art. 26.6 de la Ley 58/2003 de la Ley General Tributaria para el presente ejercicio, por el tiempo comprendido entre el vencimiento del periodo voluntario y el vencimiento de los plazos fraccionados.

- Informar FAVORABLEMENTE la concesión del fraccionamiento en 12 mensualidades solicitado, por **F.P.L. y V.A.G.**, en el caso de que proceda, de su deuda con esta administración, por los conceptos de IVTM, VADOS e IBI URBANA, e importe total de 722,24.-€, debiendo devengarse los intereses de demora, fijados en el 3,75 % conforme al art. 26.6 de la Ley 58/2003 de la Ley General Tributaria para el presente ejercicio, por el tiempo comprendido entre el vencimiento del periodo voluntario y el vencimiento de los plazos fraccionados.

- Conceder a **I.C.G.** el fraccionamiento en 6 mensualidades, de su deuda con esta administración, por el concepto de SANCIONES ADMINISTRATIVAS 2019, e importe de 601,00.-€.

**2.C.- OTROS ASUNTOS.-** A continuación se da cuenta de que la sentencia que declaraba ajustada a Derecho la declaración de caducidad de la concesión del solar municipal.

Así mismo de la solicitud la apertura de un procedimiento de otorgamiento de concesión administrativa de la parcela de uso residencial-social-cultural (Zona 2 de La Dehesa) con una superficie de 8.341,77 m<sup>2</sup> para establecer en ella una "Residencia para enfermos de epilepsia".

Y finalmente, el Técnico Municipal de Medio Ambiente, da cuenta a los asistentes del inicio de los trabajos de limpieza del Arroyo de La Notaría y del Arroyo del Pozo Judío".-



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALJARAQUE  
(HUELVA)**

**MINUTA NÚM. 37-3**

**3.- "EVALUACIÓN SITUACIÓN CRISIS SANITARIA.-** Desde la Concejalía de Servicios Generales, Parques y Jardines y Participación Ciudadana del Ayuntamiento, se informa que debido a la situación de alarma sanitaria en la que nos encontramos con motivo de la COVID-19, se han llevado a cabo labores extraordinarias, de reparación y limpieza, para que los Centros Educativos Públicos de la localidad pudieran comenzar el curso escolar 2020/2021, con todas las medidas de seguridad e higiene necesarias para la prevención de la salud, tanto del alumnado como del personal docente, conserjes y personal de limpieza de los mismos, los cuales quedan debidamente detallados en el informe en cuestión.".-

**4.- "RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se producen.".-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión a las 10,20 horas, extendiéndose de ella la presente, que firma conmigo, el Secretario que doy fe.

Aljaraque, a 14 de Septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GRAL.,